

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	SUCESION DOBLE E INTESTADA
Causantes:	PEDRO LADINO CASTRO y CONCEPCION MORENO DE LADINO
Radicación:	110013110011-2021-00505-00
Asunto:	SUBSANACIÓN DEMANDA
Decisión:	SEÑALA FECHA AUDIENCIA

Mediante auto del 15 de junio de 2021, se concedió el término de cinco (05) días, para que se subsanarán las falencias presentadas.

Sucede que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en el auto anteriormente mencionado.

En consecuencia y de conformidad con lo normado por el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado;

RESUELVE:

- 1.-RECHAZAR la demanda de SUCESION de los causantes PEDRO LADINO CASTRO y CONCEPCION MORENO DE LADINO.
- 2.-ORDENAR su entrega sin mediar desglose.
- 3.-ARCHIVAR, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Ata

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art, 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., 29 de junio de 2021, esta providencia se notifica por anotación en el ESTADO No. 46

Secretaria: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA